



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Tema 9.3 del programa provisional

19.^a reunión ordinaria

Roma, 17–21 de julio de 2023

CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS AGENTES DE CONTROL BIOLÓGICO MICROBIANOS E INVERTEBRADOS Y DE LOS BIOESTIMULANTES MICROBIANOS

ÍNDICE

	Párrafos
I. Introducción	1–5
II. Situación de los agentes de control biológico microbianos e invertebrados y de los bioestimulantes microbianos	6–19
III. Opciones para la acción	20–36
IV. Orientación que se solicita	37

I. INTRODUCCIÓN

1. En su 18.^a reunión ordinaria, la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura acogió con satisfacción el “Draft study on sustainable use and conservation of microbial and invertebrate biological control agents, and biostimulants” (Proyecto de estudio sobre la utilización sostenible y conservación de los agentes de control biológico microbianos e invertebrados y de los bioestimulantes)¹. Solicitó a la FAO que ultimara el estudio teniendo en cuenta las observaciones formuladas, lo publicara como estudio informativo y lo difundiera².
2. La Comisión solicitó a la FAO que velara por que las conclusiones del estudio se tuvieran en cuenta en su labor relativa a los agentes de control biológico y los bioestimulantes, en particular con respecto a las restricciones del intercambio de agentes de control biológico y bioestimulantes, las lagunas de conocimientos, la investigación, la educación, la capacitación, la financiación, la gestión y la elaboración y el fortalecimiento de las políticas y los marcos jurídicos para gestionar estos agentes y bioestimulantes, así como que velara por que se tuviera en cuenta la labor de iniciativas e instrumentos internacionales en la materia, como la Organización Internacional de Lucha Biológica y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. La Comisión invitó también a los países a promover la gestión sostenible de los agentes de control biológico y los bioestimulantes y a asegurarse de que se les otorgara la debida consideración en los procesos de formulación de políticas y las políticas locales, nacionales, regionales e internacionales pertinentes³.
3. La Comisión solicitó a la Secretaría que, con vistas a mantener el impulso con respecto al estudio de los varios grupos funcionales de microorganismos e invertebrados, colaborara con los grupos de expertos pertinentes en la redacción de recomendaciones, a fin de someterlas a la consideración de la Comisión⁴.
4. En respuesta a la solicitud de la Comisión, se ultimó el proyecto de estudio, que se publicó como Estudio informativo n.º 71 “Utilización sostenible y conservación de los agentes de control biológico microbianos e invertebrados y de los bioestimulantes microbianos”⁵.
5. El presente documento recuerda las conclusiones del Estudio informativo n.º 71 y solicita a la Comisión orientación relativa a la posible labor futura acerca de los agentes de control biológico microbiano e invertebrado y de los bioestimulantes microbianos.

II. SITUACIÓN DE LOS AGENTES DE CONTROL BIOLÓGICO MICROBIANOS E INVERTEBRADOS Y DE LOS BIOESTIMULANTES MICROBIANOS

6. Los agentes de control biológico microbianos e invertebrados engloban los microorganismos e invertebrados que actúan contra organismos diana que perjudican a los seres humanos o a sus recursos. El interés en utilizarlos va en aumento como consecuencia de la preocupación por los efectos del uso de plaguicidas y la creciente demanda de productos procedentes de sistemas de producción respetuosos con la biodiversidad. Contribuyen a todos los sectores de la alimentación y la agricultura, pero su uso deliberado es más común en el ámbito de los cultivos y el sector forestal⁶.
7. Los bioestimulantes se han definido como “un producto fertilizante cuya función consista en estimular los procesos de nutrición de las plantas con independencia del contenido de nutrientes del producto, con el único objetivo de mejorar una o varias de las siguientes características de las plantas y su rizosfera: a) eficiencia en el uso de los nutrientes, b) tolerancia al estrés abiótico, c) características

¹ CGRFA-18/21/11.2/Inf.1.

² CGRFA-18/21/Report, párr. 86.

³ CGRFA-18/21/Report, párrs. 87 y 89.

⁴ CGRFA-18/21/Report, párr. 93.

⁵ Buitenhuis, R., Cock, M.J.W., Colmenarez, Y.C., De Clercq, P., Edgington, S., Gadaleta, P., Gwynn, R., Heimpel, G., Hill, M., Hinz, H.L., Hoddle, M.S., Jäkel, T., Klapwijk, J.N., Leung, K., Mc Kay, F., Messelink, G.J., Silvestri, L., Smith, D., Sosa, A., Wäckers, F.L., Cabrera Walsh, G., Wyckhuys, K.A.G. & Zaviezo, T. 2023. *Sustainable use and conservation of microbial and invertebrate biological control agents and microbial biostimulants*. Estudio informativo n.º 71. Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO. Roma, FAO. <https://doi.org/10.4060/cc3571en> (disponible en inglés únicamente).

⁶ Para más información y referencias sobre las cuestiones examinadas en esta sección del documento, véase el Estudio informativo n.º 71.

de calidad, o d) disponibilidad de nutrientes inmovilizados en el suelo y la rizosfera⁷. Pueden fortalecer las defensas naturales de las plantas contra plagas y enfermedades. Los principales grupos de bioestimulantes microbianos son las rizobacterias promotoras del crecimiento vegetal y los hongos micorrícicos arbusculares. Se les presta cada vez más atención como alternativa sostenible a los insumos sintéticos en la producción de cultivos.

8. El control biológico natural⁸ desempeña una importante función en los sistemas de producción de todo el mundo. Existen pruebas de que la adopción del control biológico por conservación⁹ va en aumento, aunque las tasas de adopción varían de una región a otra, siendo las lagunas de conocimientos uno de los mayores obstáculos para una adopción más amplia.

9. La adopción del control biológico clásico¹⁰ es desigual en los distintos países y regiones del mundo. Existen programas bien desarrollados en Australia, el Canadá, Nueva Zelanda, Sudáfrica, los Estados Unidos de América y varios países europeos, así como algunos programas llevados a cabo con éxito en otras regiones.

10. La adopción del control biológico aumentativo¹¹ se ha incrementado significativamente en los últimos años. Algunas de las limitaciones para una mayor adopción son las medidas reglamentarias restrictivas y la falta de integración con otras prácticas agrícolas sostenibles.

11. Los agentes de control biológico microbianos e invertebrados afrontan diversas amenazas. La falta de datos dificulta la emisión de dictámenes fiables sobre su estado y sus tendencias, pero se ha registrado una reducción de la población de insectos en general (grupo que incluye numerosos agentes de control biológico) en muchos ecosistemas.

12. Los agentes de control biológico microbianos e invertebrados se están viendo perjudicados por prácticas no sostenibles en el sector de la alimentación y la agricultura. Es probable que factores negativos como el cambio en el uso de la tierra y el cambio climático lleven a la extinción local y posiblemente mundial de las especies silvestres de agentes de control biológico.

13. Las iniciativas de conservación *in situ* orientadas a los agentes de control biológico microbianos e invertebrados son limitadas. Las especies empleadas en el control biológico clásico o aumentativo se conservan mediante la utilización, ya sea por medio de la poliembrionía en cautividad o de diversas medidas adoptadas para garantizar que las poblaciones liberadas crezcan en las zonas que se hayan seleccionado. No obstante, las poblaciones de origen silvestre con altos niveles de diversidad genética pueden verse amenazadas. Cabe suponer que estas poblaciones originarias se benefician de las medidas de conservación *in situ* destinadas a la biodiversidad en general (por ejemplo, el establecimiento de zonas protegidas), pero nada parece indicar que la protección de los agentes de control biológico constituya un objetivo específico de esas iniciativas. Es preciso que las investigaciones presten mayor atención a las estrategias de conservación *in situ* de los agentes de control biológico microbianos e invertebrados.

⁷ du Jardin, P. 2015. Plant biostimulants: definition, concept, main categories and regulation. *Scientia Horticulturae*, 196: 3–14. <https://doi.org/10.1016/j.scienta.2015.09.021>; Unión Europea. 2019. Reglamento (UE) 2019/1009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de junio de 2019 por el que se establecen normas relativas a la comercialización de los productos fertilizantes de la UE y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1069/2009 y (CE) n.º 1107/2009 y se deroga el Reglamento (CE) n.º 2003/2003. *Diario Oficial de la Unión Europea*, L 170: 1–114. <http://data.europa.eu/eli/reg/2019/1009/oj>

⁸ El control biológico natural es la eliminación de poblaciones de especies nocivas por medio de organismos vivos (o virus) sin la intervención deliberada de los seres humanos con ese fin.

⁹ El control biológico por conservación es un conjunto de prácticas que tienen por objeto preservar y aumentar la actividad de los enemigos naturales para mejorar los niveles existentes del control de plagas y reducir así los efectos negativos de las especies nocivas.

¹⁰ El control biológico clásico es la importación, liberación e introducción intencional de enemigos naturales en zonas en las que no existían con miras a limitar las poblaciones de plagas invasivas alóctonas a niveles menos perjudiciales.

¹¹ El control biológico aumentativo es un enfoque según el cual se crían en masa, en condiciones controladas, y se liberan enemigos naturales de las plagas u organismos antagonistas de patógenos con objeto de eliminar temporalmente plagas de artrópodos o enfermedades.

14. Las medidas de conservación *ex situ* para los agentes de control biológico microbianos e invertebrados deben coordinarse y documentarse mejor. Muchos agentes de control biológico microbianos se conservan *ex situ* con fines de investigación o para su uso sobre el terreno. En algunos casos, esos organismos se almacenan a largo plazo en un lugar seguro. Sin embargo, a menudo se pierden cepas, y no existe una coordinación general. No se dispone de información exhaustiva sobre la variedad de organismos conservados ni sobre su diversidad genética. Es preciso realizar un esfuerzo mayor para mejorar la situación de las colecciones *ex situ* de servicios públicos de agentes de control biológico microbianos, en particular en las regiones en desarrollo del mundo. La conservación *ex situ* de los agentes de control biológico invertebrados sigue siendo muy limitada debido a las dificultades que conlleva el mantenimiento de los invertebrados en condiciones *ex situ*.

15. A pesar del uso extendido de la poliembrionía de los agentes de control biológico microbianos e invertebrados, el mejoramiento genético se sigue limitando en gran medida al ámbito de la investigación. Las opciones, como la selección genómica y la combinación de población útil para la reproducción (para incrementar la diversidad genética con fines de heterosis) están despertando interés. Entre las limitaciones para realizar progresos en el campo del mejoramiento genético de los agentes de control biológico microbianos e invertebrados se incluyen las restricciones reglamentarias y las lagunas de conocimientos.

16. La gestión de los agentes de control biológico microbianos e invertebrados se ve afectada por diversos instrumentos normativos y jurídicos a escala mundial, regional y nacional, incluidos los del ámbito de la protección fitosanitaria¹² y el acceso y distribución de beneficios. Estos pueden tanto facilitar como invalidar las medidas eficaces destinadas a mejorar la utilización sostenible y la conservación de estos organismos.

17. Las estrategias de control biológico son relevantes para una amplia variedad de objetivos de política, incluidos muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), pero a menudo no se integran en los marcos normativos pertinentes. Entre las esferas de política potencialmente pertinentes figuran la ciencia, la tecnología y la innovación, la educación para las partes interesadas en el sistema agroalimentario, la inocuidad alimentaria, el cambio climático, la salud y seguridad en el trabajo, el comercio, la conservación de la biodiversidad y la restauración de los ecosistemas, y la recuperación posterior a la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

18. Existen numerosos instrumentos normativos que pueden utilizarse para promover un uso más generalizado del control biológico. Se citan específicamente tanto medidas de políticas blandas (por ejemplo, sistemas de certificación y etiquetado sobre la inocuidad de los alimentos) como estrictas (por ejemplo, ayuda financiera condicionada, límites máximos de residuos más rigurosos, impuestos sobre los plaguicidas y prohibiciones de sustancias). Los planes de seguro de las cosechas pueden contribuir a reducir la tendencia de los productores a optar por estrategias basadas en el uso intensivo de plaguicidas.

19. Entre los factores propicios para el control biológico figuran la colaboración intergubernamental y otras formas de colaboración internacional, la observancia de los reglamentos internacionales, los centros de investigación financiados adecuadamente y los procedimientos eficientes para su utilización, y una capacitación eficaz de los profesionales del control biológico. Es preciso prestar la debida atención a la distribución de beneficios no monetarios relacionados con la utilización de los agentes de control biológico microbianos e invertebrados.

III. OPCIONES PARA LA ACCIÓN

20. El Estudio informativo n.º 71 presenta 10 recomendaciones específicas, dirigidas en su mayor parte a gobiernos nacionales, pero en varios casos también conllevan la posibilidad de acción a escala intergubernamental.

¹² Por ejemplo, la Norma internacional para medidas fitosanitarias 3, adoptada en 2005, de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria: FAO. 2017. NIMF 3. *Directrices para la exportación, el envío, la importación y liberación de agentes de control biológico y otros organismos benéficos*. Roma. <https://www.fao.org/3/j5365s/j5365s.pdf>

- La conservación de los enemigos naturales para el control biológico en los cultivos y los hábitats naturales debe ser un objetivo explícito en las normas internacionales sobre las buenas prácticas agrícolas y la gestión de las zonas naturales, así como en las políticas nacionales e internacionales para el control integrado de plagas.
- Es necesario adoptar medidas nacionales e internacionales para potenciar la investigación, en particular la del sector público, sobre la taxonomía y la utilización de los agentes de control biológico y para mejorar las colecciones y otros servicios (por ejemplo, la capacitación de científicos a nivel de doctorado) y la infraestructura (por ejemplo, los laboratorios y las instalaciones de cuarentena) en apoyo del control biológico.
- Es necesario adoptar medidas nacionales e internacionales para dar a conocer a los agricultores y los especialistas en la protección del medio ambiente los beneficios de los enemigos naturales y la gestión de estos y para aumentar su participación en la investigación y la aplicación con el fin de promover una adopción satisfactoria del control biológico.
- Es necesario adoptar medidas nacionales e internacionales para promover iniciativas de ciencia comunitaria en las que el público general participe en el estudio y la conservación de los enemigos naturales.
- Es necesario adoptar medidas nacionales e internacionales para mejorar el conocimiento de los efectos negativos de los plaguicidas en los enemigos naturales, y los agricultores deben tener pleno acceso a ese conocimiento.
- La conservación de los hábitats de las especies de enemigos naturales para el control biológico de problemas futuros relacionados con las plagas alóctonas en otros países debe ser un elemento explícito de las medidas nacionales e internacionales destinadas a conservar la biodiversidad en los ecosistemas agrícolas y los ecosistemas naturales. Es posible seguir formalizando y aplicando la conservación y la utilización sostenible de los enemigos naturales mediante prácticas de control biológico por conservación.
- Las autoridades gubernamentales deben adoptar medidas simplificadas en relación con el acceso a los agentes de control biológico y su intercambio, o contemplar la posibilidad de eximir estas actividades del ámbito de aplicación de sus regímenes de acceso y distribución de beneficios.
- Los gobiernos deben elaborar sistemas de reglamentación nacionales adecuados para los agentes de control biológico que fomenten y respalden el desarrollo de nuevos agentes para el control biológico clásico y los métodos para favorecer el control biológico aumentativo. Deben armonizar los requisitos reglamentarios y promover el intercambio de conocimientos a escala internacional con vistas a facilitar la elaboración de programas de control biológico eficaces.
- Al plantearse futuras medidas para la conservación y el uso de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, los gobiernos deben adoptar un enfoque amplio de la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad, en particular el acceso a los conocimientos y la creación de capacidad. Los componentes de un enfoque de esta índole contribuirán a mejorar el uso y la conservación de los agentes de control biológico.
- Los gobiernos deben promover iniciativas que den a conocer al público los beneficios del control biológico, incluidas sus funciones de proteger el suministro de alimentos (ODS 2) y los ecosistemas terrestres (ODS 15), mejorar la salud (ODS 3), fomentar la producción y el consumo sostenibles (ODS 12) y luchar contra el cambio climático (ODS 13).

21. Es necesario adoptar medidas para reforzar la utilización sostenible y la conservación de los agentes de control biológico microbianos e invertebrados y de los bioestimulantes microbianos en diversas esferas técnicas y normativas. En las siguientes subsecciones se analizan los principales ejemplos, destacándose las posibles oportunidades para la acción de que dispone la Comisión.

Conservación

22. Urge realizar esfuerzos para hacer frente a las amenazas que existen para los agentes de control biológico microbianos e invertebrados y, en menor medida, para los bioestimulantes microbianos y promover medidas de conservación conexas. Cabe esperar que los agentes de control biológico microbianos e invertebrados y los bioestimulantes microbianos se beneficien de la adopción de medidas genéricas para introducir mejoras en la conservación de la diversidad biológica de

microorganismos e invertebrados en los sistemas de producción y su entorno. No obstante, pueden determinarse algunas prioridades específicas. Por lo que respecta a la conservación *ex situ* de los agentes de control biológico, es necesario respaldar los esfuerzos para mejorar la coordinación entre las organizaciones de colección de cultivos. La capacidad para almacenar comunidades enteras de microorganismos (microbiomas) está abriendo nuevas oportunidades para la conservación *ex situ*, y existe la necesidad de que los agentes de control microbianos y los bioestimulantes se incluyan debidamente en las iniciativas llevadas a cabo a este respecto.

Utilización sostenible

23. Es preciso promover la adopción de los agentes de control biológico microbianos e invertebrados y de los bioestimulantes microbianos en la alimentación y la agricultura, en particular en los países en desarrollo, donde los agentes de control biológico y los bioestimulantes podrían tener una repercusión considerable en el aumento de la productividad, la reducción de la degradación del medio ambiente y la mejora de la inocuidad. Para promover su uso, será preciso un marco favorable en lo que respecta, entre otras cosas, al estado de los conocimientos, la capacidad, la cooperación, las políticas y la legislación. A pesar de los progresos realizados en el ámbito de la investigación, el mejoramiento genético de los agentes de control biológico, hasta la fecha, apenas ha tenido efectos prácticos. Han de abordarse las limitaciones relacionadas, entre otros aspectos, con el acceso y distribución de beneficios y las lagunas de conocimientos.

Intercambio

24. El intercambio de agentes de control biológico, especialmente a nivel internacional, es determinante para el desarrollo y la aplicación de prácticas de control biológico. Esta parece ser una esfera de interés fundamental para muchas partes interesadas que trabajan en el sector del control biológico.

25. Hasta la fecha, las actividades de la Comisión en este ámbito han incluido la cobertura de los recursos genéticos para los microorganismos y los invertebrados en *Elementos para facilitar la aplicación nacional del acceso y distribución de beneficios en diferentes subsectores de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, con notas explicativas*¹³.

26. Es de suponer que la Comisión quiera asegurarse de que los agentes de control biológico microbianos e invertebrados y los bioestimulantes microbianos se aborden de manera adecuada en la labor futura relacionada con el intercambio de recursos genéticos. Entre las medidas prácticas sugeridas se incluye el establecimiento de un sitio interactivo mediante el cual los países importadores y los países exportadores puedan establecer las condiciones del intercambio. Podría contemplarse la elaboración de un marco multilateral con el fin específico de facilitar el acceso a los agentes de control biológico microbianos e invertebrados, su utilización y la distribución de los beneficios derivados de esa utilización, y la Comisión podría considerar qué función podría desempeñar a ese respecto.

Lagunas de conocimientos

27. Para mejorar la gestión de los agentes de control biológico microbianos e invertebrados y los bioestimulantes microbianos es necesario conocer sus características, sus funciones en la prestación de servicios ecosistémicos, su situación de riesgo y distribución, las amenazas que les afectan, las técnicas para su utilización y conservación, así como las tendencias relativas a la adopción de prácticas conexas. La investigación sobre la gestión de los agentes de control biológico y los bioestimulantes se puede facilitar mediante el desarrollo de la capacidad, la promoción del acceso a los datos y la información, la formulación y el fortalecimiento de las políticas y los marcos jurídicos, así como el impulso de la colaboración entre los investigadores y entre estos y otras partes interesadas.

¹³ FAO. 2019. *Elementos del ADB: Elementos para facilitar la aplicación nacional del acceso y distribución de beneficios en diferentes subsectores de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, con notas explicativas*. Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura. Roma. <https://www.fao.org/documents/card/es/c/CA5088ES/>

28. La evaluación y el seguimiento de los recursos genéticos y la biodiversidad —tanto la supervisión de la colección, la gestión y la difusión de los datos a escala mundial como el apoyo a la adopción de medidas en el plano nacional— han sido tradicionalmente actividades fundamentales de la Comisión.

Desarrollo de la capacidad

29. Es necesario abordar la grave falta de recursos humanos y materiales para la identificación y caracterización de los agentes de control biológico microbianos e invertebrados y de los bioestimulantes microbianos, especialmente los que están destinados al control biológico natural o por conservación. Se deben adoptar medidas en particular en las zonas tropicales y subtropicales. A menudo es preciso fortalecer o aplicar mejor las políticas y los marcos jurídicos nacionales para la gestión de los agentes de control biológico microbianos e invertebrados y de los bioestimulantes microbianos. Hay que sensibilizar a los encargados de la formulación de políticas y prestar orientación sobre la elaboración de políticas y legislación.

30. A lo largo de los años, la Comisión ha elaborado o aprobado directrices sobre varios aspectos técnicos de la gestión de los recursos genéticos, que en su mayor parte guardan relación con los recursos zoogenéticos y fitogenéticos y abarcan aspectos de la conservación, la caracterización y el mejoramiento. Podría considerarse si existe la necesidad de esos instrumentos o publicaciones en el caso de los agentes de control biológico microbianos e invertebrados y de los bioestimulantes microbianos y si se encuentra en condiciones de abordar esa necesidad, incluyendo, cuando proceda, qué tipos de asociaciones de colaboración podrían requerirse a ese respecto.

Difusión de conocimientos

31. Es necesario promover la difusión de conocimientos sobre los agentes de control biológico microbianos e invertebrados y los bioestimulantes microbianos entre quienes los necesitan.

32. La promoción de la difusión de conocimientos relacionados con los recursos genéticos y la biodiversidad y su gestión es un aspecto importante de la labor de la Comisión, ya sea a través de la realización de evaluaciones a escala mundial, la presentación de información sobre la aplicación de planes de acción mundiales, la publicación de directrices o la puesta en funcionamiento de sistemas de información como el Sistema de información sobre la diversidad de los animales domésticos (DAD-IS)¹⁴ y el Sistema mundial de información y alerta rápida sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (WIEWS)¹⁵.

33. La Comisión podría considerar qué puede hacer a ese respecto en favor de los agentes de control biológico microbianos e invertebrados y los bioestimulantes microbianos. En su última reunión, la Comisión señaló el valor potencial de elaborar un inventario de agentes de control biológico y bioestimulantes utilizados en todo el mundo, incluida información sobre los países de procedencia y sobre los países, entornos y sistemas de producción en los que se utilizan¹⁶. Otras opciones podrían incluir la prestación de apoyo para un portal de conocimientos en línea en el que se ofrezca información sobre los marcos nacionales normativos pertinentes, así como datos y cifras sobre las repercusiones del control biológico, o comunidades de práctica virtuales más dinámicas y plataformas de innovación de múltiples partes interesadas asociadas. Es necesario tener en cuenta y promover las herramientas existentes para la difusión de conocimientos y estudiar las opciones de colaboración con otras organizaciones que trabajan en este ámbito.

Cooperación y creación de redes

34. Todos los aspectos de la gestión de los agentes de control biológico microbianos e invertebrados y de los bioestimulantes microbianos saldrían beneficiados si mejoraran la cooperación y la creación de redes entre las partes interesadas. La Comisión podría considerar qué puede hacer para promover objetivos de esta índole. Eso podría incluir, por ejemplo, el apoyo al establecimiento de plataformas de creación de redes que facilitarían la búsqueda de expertos para iniciativas de colaboración nacionales, regionales o más amplias, incluidos colaboradores de la región de la que

¹⁴ <https://www.fao.org/dad-is/es/>

¹⁵ <https://www.fao.org/wiews/es/>

¹⁶ CGRFA-18/21/Report, párr. 88.

procediera una plaga invasiva en el caso de programas de control biológico clásico. Otra opción podría ser estimular el establecimiento y funcionamiento de incubadoras de investigación, centros de innovación y grupos de trabajo sobre diferentes aspectos del control biológico. Estos podrían funcionar a escala regional o interregional y podrían servir como plataformas para impartir los conocimientos especializados pertinentes a los países en desarrollo.

Integración

35. La utilización y la conservación de los agentes de control biológico microbianos e invertebrados y de los bioestimulantes microbianos son importantes para muchos objetivos de política y pueden verse afectadas por diversas políticas, como las que abordan el cambio climático, los sistemas alimentarios sostenibles (incluida la mitigación de la contaminación de origen agrícola), Una sola salud, y la conservación (incluida la restauración) y la utilización sostenible de la biodiversidad en general. Como se ha señalado anteriormente, guardan relación con muchos ODS. Es preciso sensibilizar sobre esa vinculación y estudiar la posibilidad de integrar la gestión de los agentes de control biológico microbianos e invertebrados y de los bioestimulantes microbianos en dichas políticas a todos los niveles.

36. La Comisión podría considerar si puede desempeñar una función de sensibilización o facilitación con vistas a velar por que los agentes de control biológico microbianos e invertebrados y los bioestimulantes microbianos se tomen debidamente en consideración en los diálogos sobre políticas y en los grupos de trabajo a nivel de las Naciones Unidas, las comisiones conjuntas o los fondos.

IV. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA

37. La Comisión tal vez desee:

- i) recomendar que la FAO, con sujeción a la disponibilidad de fondos extrapresupuestarios, organice un taller de composición abierta con el objetivo de: i) sensibilizar sobre las posibilidades de los agentes de control biológico y de los bioestimulantes; ii) examinar la situación de la reglamentación a escala mundial en relación con la importación y la exportación de agentes de control biológico y bioestimulantes y los mecanismos de acceso y distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos pertinentes, y iii) determinar las posibles carencias reglamentarias y las restricciones innecesarias que afectan al uso de los agentes de control biológico y los bioestimulantes;
- ii) invitar a los países a que promuevan la gestión sostenible de los agentes de control biológico y los bioestimulantes y a que adopten medidas para fomentar la cooperación y la creación de redes entre las partes interesadas en los ámbitos del control biológico y la utilización de bioestimulantes, por ejemplo apoyando el establecimiento de plataformas de creación de redes a escala regional o mundial;
- iii) recomendar que la FAO estudie la necesidad de desarrollar sistemas de información relacionados con la utilización y la conservación de los agentes de control biológico microbianos e invertebrados y de los bioestimulantes microbianos, por ejemplo inventarios de organismos, datos y cifras sobre los efectos o políticas pertinentes, e informe al respecto a la Comisión y otros órganos pertinentes de la FAO;
- iv) recomendar que la FAO promueva el desarrollo de la capacidad en la gestión de los agentes de control biológico microbianos e invertebrados y de los bioestimulantes microbianos.